



Atendida la propuesta formulada por la jefa del Servicio de Contratación Administrativa relativa a la prórroga del contrato de "Actividades deportivas en forma programadas por el Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València", contrato vigente desde el 15/09/2018 hasta el 14/09/2019, y una vez emitido informe por la oficina de control interno de esta universidad,

El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOGV 8579 de 27 de junio de 2019,

### RESUELVE

1. Modificar el contrato suscrito en fecha 20/07/2015 con la empresa con la empresa Zohdins 2000 S.L, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de "Actividades deportivas en forma programadas por el Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València", teniendo en cuenta el número de horas resultantes de la programación para el curso académico 2019-2020.
2. Prorrogar el citado contrato para el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2019 y el 14 de septiembre de 2020 por un precio de 26,31 €/hora, IVA incluido, de los cuales 21,74 € corresponden a la base imponible y 4,57 € al 21% de IVA.
3. A efectos presupuestarios, estimar un importe de 78.180,16 €, IVA incluido, resultante de aplicar este precio/hora al número de horas estimadas de prestación de servicio (2.971,50 horas), de acuerdo a la programación realizada por el Servei d'Educació Física i Esports
4. Autorizar y disponer un crédito de 78.180,16 €, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:  
2019 (1.172,00 horas): 30.835,32 €  
2020 (1.799,50 horas): 47.344,84 €

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

València, 30 de julio de 2019

Justo Herrera Gómez

Vicerector d'Economia i Infraestructures



**PROPUESTA DE PRÓRROGA "ACTIVIDADES EN FORMA PROGRAMADAS POR EL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS" PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SEGÚN PROGRAMACIÓN DEL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS.**

1. Modificar el contrato suscrito en fecha 20/07/2015 con la empresa con la empresa 2ohdins 2000 S.L, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de "Actividades deportivas en forma programadas por el Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València", teniendo en cuenta el número de horas resultantes de la programación para el curso académico 2019-2020.
2. Prorrogar el citado contrato para el período comprendido entre el 15 de septiembre de 2019 y el 14 de septiembre de 2020 por un precio de 26,31 €/hora, IVA incluido, de los cuales 21,74 € corresponden a la base imponible y 4,57 € al 21% de IVA.
3. A efectos presupuestarios, estimar un importe de 78.180,16 €, IVA incluido, resultante de aplicar este precio/hora al número de horas estimadas de prestación de servicio (2.971,50 horas), de acuerdo a la programación realizada por el Servei d'Educació Física i Esports
4. Autorizar y disponer un crédito de 78.180,16 €, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:

2019 (1.172,00 horas):	30.835,32 €
2020 (1.799,50 horas):	47.344,84 €

València, 17 de julio de 2019

Firma en aceptación del contratista:



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Serveis Jurídics

## INFORME DELS SERVEIS JURÍDICS PER AL SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA

ASSUMPTE: Proposta de modificació i pròrroga de contracte

Respecte a l'informe sol·licitat pel Servei de Contractació Administrativa sobre la proposta de modificació i pròrroga de contracte d'activitats esportives en forma programades pel Servei d'Educació Física de la Universitat de València, els Serveis Jurídics INFORMEN:

**FAVORABLEMENT** dita proposta de resolució, ja que a la vista de les dades que consten al procediment, es compleixen els requisits exigits en el *Texto Refundido de la Ley de contrato del Sector Público*.

València, a 26 juliol de 2019.



M<sup>a</sup> José Alberola Mateos

Assessora jurídica



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Oficina de Control Interno

## INFORME FISCAL SE/309.19

---

**Respecto a: CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES**

---

Que se emite de acuerdo con lo que establecen los artículos 97 y siguientes de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y Acuerdo de 24/08/12, del Consell de la Generalitat Valenciana (legislación aplicable en tanto no se desarrollen los aspectos susceptibles de fiscalización previa limitada por parte de la Universitat de València).

---

Expediente: SE 018/15

Ejercicio: 2019

Adjudicación: Procedimiento abierto, tramitación ordinaria (arts. 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre. Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas). Pluralidad de criterios.

---

Nº Entrada: SE/309.19

Importe estimado: 78.180,16 €IVA incluido.

Anualidad 2019: 30.835,32 €

2020: 47.344,84 €

Naturaleza del acto o documento que se fiscaliza:

Expediente de servicios: **Prórroga del servicio** desde el 15-09-19 al 14-09-20 y modificación contractual reduciendo la prestación del servicio en 93,5 horas.

---

Descripción: *Actividades deportivas programadas por el Servei d'Educació Física i Esports para el Programa Salud, En Forma y Musculación. (Lote 2 – Actividades en forma)*

---

El presente expediente ha sido objeto de fiscalización previa limitada en los términos que establece la normativa de referencia. Examinados todos sus aspectos jurídicos y económicos, desde esta Oficina de Control Interno entendemos que el mismo es correcto y que cumple con los requisitos esenciales que han sido objeto de revisión.

Valencia, 30 de julio de 2019.

Directora de la Oficina de Control Interno,

Firmado: Esther Escolano Zamorano.